



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **INGENIERÍA PROYECTOS Y PARCELACIONES S. A. - INGEPROPAR S. A.** -, representada legalmente por el señor **HERNÁN DUQUE ECHEVERRI**, que dentro del expediente No. **6647**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 12 de septiembre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 124831.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar** el Programa de Trabajos y Obras (PTO), dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **6647**, cuyo titular es la sociedad **INGENIERÍA PROYECTOS Y PARCELACIONES S. A. - INGEPROPAR S. A.** -, con domicilio en Medellín, Antioquia, identificada con el Nit. N° 900.192.312-0, representada legalmente por el señor **HERNÁN DUQUE ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.670.517, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**Parágrafo:** Para todos los efectos, el Programa de Trabajos y Obras (PTO), pasará a ser un Anexo del Contrato de Concesión, y a él deberá sujetarse **EL CONCESIONARIO** durante toda la Etapa de Explotación del proyecto.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertir al titular que para poder dar inicio formal al periodo de explotación y emitir el acto respectivo que lo autorice, deberá aportar la Licencia Ambiental, acorde con lo consagrado por el Código de Minas, la Ley 99 de 1993, y el Decreto Reglamentario 2820 de 2010.---**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de este acto Administrativo a la Autoridad Ambiental correspondiente, una vez el mismo se encuentre ejecutoriado.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente decisión al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

20 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015